

**CONVOCATORIA INTERNA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL REGISTRO DE MARCA DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS COMO PRODUCTO DE CTeI- 2023.**

**1. PRESENTACIÓN**

Con el fin de fortalecer e incentivar productos en los grupos de Investigación de la Universidad de los Llanos de Desarrollo Tecnológico e Innovación de acuerdo con la tipología de productos de MINCIENCIAS y buscar estrategias para la consolidación de los mismos, la Dirección General de Investigaciones otorgará apoyo financiero para la presentación de propuestas de Registro de Marcas de los grupos de investigación categorizados e institucionalizados que logren la sostenibilidad de los mismos

**2. OBJETIVO**

Fomentar productos de Desarrollo Tecnológico e innovación para los grupos de investigación de la Universidad de los Llanos.

**3. DIRIGIDA A**

Los grupos de investigación de la Universidad de los Llanos, que estén interesados en realizar el registro de marca ante la Superintendencia de Industria y Comercio SIC.

**4. INFORMACIÓN FINANCIERA**

El Consejo Institucional de Investigaciones destinará para esta convocatoria **cuarenta y cinco millones de pesos MCTE (\$45.000.000)** del presupuesto del año 2023, que se distribuirá de la siguiente forma:

- ✓ Se financiará hasta un máximo de \$700.000 para grupos de investigación categorizados e institucionalizados a corte del 31 de diciembre del año 2022, según disponibilidad presupuestal, para el ajuste de logo y manual de uso de marca de acuerdo con las directrices emitidas por la oficina de comunicaciones de la Universidad de los Llanos.
- ✓ Se financiará el pago correspondiente de registro de marca en la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC, para grupos de investigación categorizados e institucionalizados a corte del 31 de diciembre del año 2022, según disponibilidad presupuestal.

**La fuente de financiación de los recursos para la presente convocatoria es la Estampilla “Universidad de los Llanos”, autorizada mediante la Ley N°2076 del 8 de enero de 2021.**

**5. DURACIÓN**

La duración del cronograma para la participación en la convocatoria será de máximo de tres (3) meses.



## 6. REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR

Para participar en la presente convocatoria se deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. El grupo de investigación deberá estar categorizado o institucionalizado a corte del 31 de diciembre de 2022.
- b. Para la **fecha de verificación de requisitos** de la presente convocatoria el grupo de investigación debe encontrarse **A PAZ Y SALVO** por todo concepto con la Dirección General de Investigaciones.
- c. La solicitud deberá presentarse en el formato para Registro de Marca (anexo 1) y el diligenciamiento del formato de acta de compromiso (anexo 2), al igual que los demás documentos solicitados que deberán ser remitidos a la Dirección General de Investigaciones, en **FORMATO DIGITAL**, al correo [mediciongruposdgi@unillanos.edu.co](mailto:mediciongruposdgi@unillanos.edu.co) expresando en el asunto del correo y explícitamente en un oficio remititorio que se postula para participar en **“CONVOCATORIA INTERNA PARA EL FORTALECIMIENTO DE REGISTRO DE MARCA – 2023”**.
- d. Para la fecha de verificación de requisitos de la convocatoria, el registrante de la marca, deberá tener diligenciada y actualizada la información de su hoja de vida en el CvLAC de la plataforma del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación. Para este fin, el Líder del grupo de investigación, hará una constancia por escrito indicando que tiene actualizado su CvLAC.
- e. Todas las solicitudes deberán encontrarse enmarcadas en el código de ética y bioética de la investigación.
- f. El registrante de la marca deberá ser un integrante activo del grupo de investigación correspondiente al Sistema de Investigaciones de la Universidad de los Llanos.
- g. La ejecución de los recursos aprobados no podrá superar **UN PERIODO ACADÉMICO**.
- h. Los recursos que no se ejecuten en los tiempos establecidos serán reasignados al sistema.

## 7. CONDICIONES INHABILITANTES

- a. No encontrarse por parte del grupo de investigación **A PAZ Y SALVO** por todo concepto con la Dirección General de Investigaciones.

## 8. PROCEDIMIENTO

Los proponentes interesados en participar en la convocatoria deberán diligenciar y presentar la propuesta en el formato establecido por la Dirección General de Investigaciones (anexo 1 y 2), cumpliendo con los requisitos establecidos y adjuntando la documentación solicitada para la convocatoria.

### Por parte de los proponentes de la propuesta de iniciación científica

- a. Remitir a la Dirección General de Investigaciones la propuesta en el formato para Registro de Marca (anexo 1) y el diligenciamiento del formato de acta de compromiso (anexo 2), la copia y aval del manual de uso de la marca del grupo de investigación. Al igual que los demás documentos, en **FORMATO DIGITAL**, al correo [mediciongruposdgi@unillanos.edu.co](mailto:mediciongruposdgi@unillanos.edu.co) expresando en el asunto del correo y explícitamente en un oficio remititorio que se postula



para participar en “CONVOCATORIA INTERNA PARA EL FORTALECIMIENTO DE REGISTRO DE MARCA – 2023”.

**Por parte de la Dirección General de Investigaciones**

- a. Verificar el estado de Paz y Salvo de los grupos de investigación.
- b. Responder a las inquietudes que los proponentes tengan en el proceso de selección.

**Por parte del Consejo institucional de Investigaciones**

- a. Avalar las propuestas de solicitud de registro de Marca que se presenten.

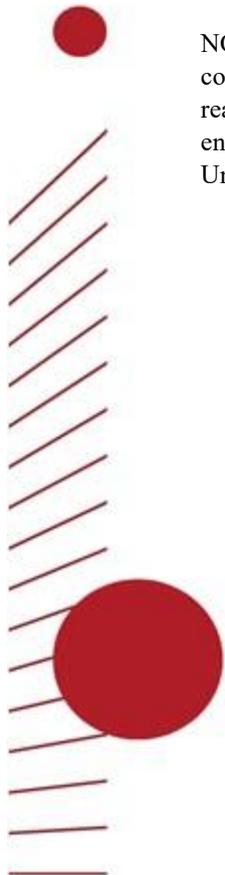
## 9. COMPROMISOS

Los proponentes se comprometen a:

1. Suscribir el acta de inicio para el desarrollo del proceso de registro de marca, donde se indicarán los productos entregables y los tiempos de entrega.
2. Firmar el acta de compromiso (Anexo 2)
3. Entregar el radicado de Registro de Marca ante la Superintendencia de Industria y Comercio SIC mediante oficio al correo [mediciongruposdgi@unillanos.edu.co](mailto:mediciongruposdgi@unillanos.edu.co) expresando en el asunto y explícitamente en un oficio remitisorio que entrega el **radicado de solicitud de registro de Marca – CONVOCATORIA INTERNA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL REGISTRO DE MARCA DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS COMO PRODUCTO DE CTeI– 2023**.
4. Entregar el producto respectivo a la Dirección General de Investigaciones a través de los mecanismos dispuestos para ello, mediante oficio al correo electrónico [mediciongruposdgi@unillanos.edu.co](mailto:mediciongruposdgi@unillanos.edu.co) y solicitud de aval institucional a través del registro en el GRUPLAC.

NOTA: La solicitud solo finalizará cuando se entregue los soportes que demuestren el cumplimiento de los compromisos adquiridos. Durante este periodo los proponentes podrán participar en otras convocatorias realizadas por la Dirección General de Investigaciones. Una vez finalice el TIEMPO de plazo establecido para entrega de los productos, los proponentes pasan a estar en mora con el Sistema de Investigaciones de la Universidad de los Llanos.

5. Dar los créditos correspondientes sobre la fuente de financiación, indicando el nombre de la convocatoria, nombre y financiado por la Dirección General de Investigaciones de la Universidad de los Llanos.
6. En los productos resultado de la solicitud el autor debe presentar su filiación a la Universidad de los Llanos.
7. El participante en la solicitud de registro de marca se compromete a respetar los derechos morales de autor y de entregar contenidos lícitos que no vulneren derechos de terceras personas, tales como la intimidad y el buen nombre, entre otros. En consecuencia, cada participante asume personalmente las sanciones legales que generen la vulneración a lo anterior, exonerando de responsabilidad a la Universidad de los Llanos.
8. En lo relacionado con la propiedad intelectual (derechos de autor, propiedad industrial, variedad vegetal o animal) el grupo de investigación y cada uno de los responsables de la solicitud de registro de marca se compromete a ceder a la Universidad de los Llanos los



derechos patrimoniales de los productos que se generen resultado del proyecto en el marco del Acuerdo Superior 004 de 2019 o el que lo modifique o remplace.

9. La entrega del recurso para ajuste del Manual de marca se hará a través de avance, por lo que cada participante una vez firmada la correspondiente acta de inicio, debe hacer la solicitud a la oficina de la Dirección General de Investigaciones.
  10. Una vez firmada el acta de inicio, el participante tendrá 30 días calendario para realizar la entrega del Manual de uso de marca avalado por la oficina de comunicaciones.
  11. Condiciones del manual de uso de marca:
    - El Manual de uso de marca entregado debe ser en formato PDF, este debe contener:
    - Versión final (isologo, imagotipo, logotipo) según resultado de diseño
    - Muestras de color: Colores elegidos para la marca, con registro de CMYK, RGB Y Hexadecimal.
    - Familia tipográfica: Está debe contener las fuentes elegidas para la marca (Max dos)
    - Área segura: Está debe destinar el espacio en el que el logotipo no debe interactuar con otros elementos.
    - Usos incorrectos: Explicación y muestras de cómo NO debe ser usada la marca
- \* Además anexar arte final en archivo PNG, con sus respectivos colores, además positivo y negativo (blanco y negro).

## **10. PROCESO DE EVALUACIÓN**

Para el proceso de evaluación de solicitud de registro de marca presentadas por los grupos de investigación se cumplirá con los siguientes criterios:

- ✓ Todos los proponentes de la solicitud de registro de marca, deben tener diligenciada y actualizada la información de sus hojas de vida en el CvLAC de la plataforma del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación.
- ✓ Diligenciamiento correcto de los anexos 1 y 2.
- ✓ El grupo de investigación debe estar a paz y salvo con los informes semestrales a 31 marzo de 2023.
- ✓ Cualquier incumplimiento de estos requisitos, inhabilitará la participación del grupo de investigación en la presente convocatoria.

## **11. CRONOGRAMA**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
Apertura de la convocatoria	26 de septiembre de 2023
Fecha límite para presentación de propuestas ante la Dirección General de Investigaciones	A las 16:00 horas del 09 de octubre de 2023
Validación del cumplimiento de los requisitos de la propuesta por parte de la Dirección General de Investigaciones	Hasta el 11 de octubre de 2023
Entrega de resultados al Consejo Institucional de Investigaciones por parte de la Dirección General de Investigaciones.	Hasta el 12 de octubre de 2023

Publicación listado definitivo de candidatos seleccionados	13 de octubre de 2023
--	-----------------------

## **12. OBSERVACIONES FINALES**

Se tratará como “información confidencial” toda la documentación que los postulantes suministren como requisitos para la presentación de la presente convocatoria. Información que no podrá ser divulgada total ni parcialmente a ningún tercero, y será usada única y exclusivamente para efectos de evaluación de la postulación, así como para procesamiento estadístico.

## **13. ANEXOS**

Anexo 01: Solicitud de Registro de Marca

Anexo 02. Acta de compromiso

## **14. MAYOR INFORMACION**

En caso de inquietudes o aclaraciones de los términos de referencia sobre la presente convocatoria, la Dirección General de investigación de la Universidad de los Llanos realizará un acompañamiento a la comunidad académica interesada en participar en la presente convocatoria.



**JOSE ARIEL RODRIGUEZ PULIDO**

**Director Técnico de Investigaciones (E)**

Resolución Rectoral N° 1756 de 2023

([dginvestigaciones@unillanos.edu.co](mailto:dginvestigaciones@unillanos.edu.co))

Tel. +57 (8) 6616800 - Ext. 158